**TEATRO PENITENCIARIO\*[[1]](#footnote-1)**

Es un honor participar en este XV Congreso Latinoamericano de AFEIDAL, por parte del Centro Jurídico Universitario (CEJU), con esta ponencia de Teatro Penitenciario, dentro de la Mesa de Trabajo “Derecho y Literatura”, en virtud de la importancia que representa su inclusión en las escuelas de Derecho por los alcances que puede tener en un ámbito específico del Derecho Penitenciario en la actualidad.

Hoy en día, la reinserción social es una actividad inscrita en el Sistema Nacional de Seguridad que, aun cuando atiende directamente la situación de un grupo específico, su efecto contribuye a fortalecer la defensa de los intereses de la sociedad y la confianza ciudadana en las instituciones públicas y en las formas que la rigen.

Por ello se propone incorporar en las instituciones de educación superior, sobre todo en las de Derecho, actividades de promoción artística, reconociendo la importancia del Derecho y la Literatura, así como del Derecho y el Teatro.

El arte es el acto mediante el cual el hombre imita o expresa lo material y lo invisible, creando, copiando o fantaseando. El Teatro es una expresión artística que involucra otras artes, como la Literatura, las Artes Plásticas, la Música y la Danza. Es así también un instrumento terapéutico que ha sido empleado en diversos medios, por los efectos catárticos que la acción dramática produce en los actores y espectadores.

Por ello, el Teatro ha sido considerado uno de los medios de comunicación más completo durante milenios, es la representación vivida de una interpretación que refleja o remite aspectos o situaciones de la vida cotidiana, además de permitir en el ser humano formas diversas de autoconocimiento.

El Teatro puede practicarse como medio encaminado tanto a descubrimiento y desarrollo de recursos expresivos y creativos, como al análisis y reflexión de situaciones sociales y respuesta a ellas. Ayuda a afirmar la identidad y favorece la comunicación y sensibilización con los demás, ya que cuenta con un instrumento único, que es la propia persona, con su mente, cuerpo, voz y sus emociones

El Teatro Penitenciario dentro del ámbito del Derecho, concebido como una manifestación específica, contribuye a la enseñanza, difusión y acercamiento al concepto de la prisión más allá de aspectos teóricos, sino con un enfoque vivencial, humanista y propositivo que permite reconocimiento de derechos humanos y fortalecimiento del proceso enseñanza – aprendizaje a través de diferentes alternativas, que generan acciones a la vez que potencializan habilidades, trasmiten conocimientos e involucran a una población abierta dentro de una problemática sumamente importante dentro de la justicia.

Proponer actividades de Teatro Penitenciario significa fomentar el gusto por el Arte, así como desarrollar actividades que fortalezcan los objetivos del Derecho Penitenciario y quizá recapitular vivencias, experiencias exitosas, fracasos, producto de “ocurrencias” e improvisaciones surgidas alrededor de un sistema que requiere de especialización respeto, experiencia y atención puntual en torno al Derecho Penitenciario, dentro del cual México tiene una larga trayectoria y experiencia desde la época prehispánica.

Actualmente, México está ante la inminente entrada de un nuevo sistema penal acusatorio, cuya fase final se refiere justo a la ejecución de las penas, por lo que el conocimiento y trabajo alrededor de programas sobre Teatro Penitenciario hace posible una mejor preparación de los futuros operadores de este sistema.

Históricamente se puede observar las bondades que ofrecen las expresiones artísticas que se incluyen en los procesos de enseñanza – aprendizaje y que han permitido al hombre reconocer avances y retrocesos de manera más objetiva y que en su conjunto se convierten en marco- guía, en busca de optimizar la profesionalización y desarrollo, en este caso, de la Ciencia del Derecho

De manera ejemplificativa, se comenta la experiencia del Centro Jurídico Universitario, que incluye dentro de sus actividades extracurriculares, la del Teatro Penitenciario, con una gama de posibilidades tanto dentro como fuera de las prisiones, con internos y ex internos, con familia y con la sociedad civil en general, propiciando procesos de acercamiento a temas tan sensibles que surgen en torno a esta rama del Derecho.

1. \*Cuarta Mesa de Trabajo “Derecho y Literatura” [↑](#footnote-ref-1)